

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32550** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 552/10 referente al deudor doña Victoria Concepción Fito Fernández con DNI: 00401327-T, por auto de fecha 22/07/13 se ha acordado lo siguiente.

Se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 26 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130045337-1